



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

496 - 24

Salta, 02 AGO 2024
Expediente N° 12.543/18

VISTO la nota presentada por la Méd. María Alejandra FALU; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto interino, con dedicación simple de la asignatura DERMATOLOGIA, a fin de realizar una beca doctoral en Medicina Traslacional en la Universidad de Padova – Italia, desde el 19 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2024.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 93/24, aconseja: Tener por otorgada a la Méd. María Alejandra FALU, licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura DERMATOLOGIA de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T., a partir del 19 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2024.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 01/24 realizada el 22-04-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la **Méd. María Alejandra FALU**, D.N.I. N° 24.453.582, licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura DERMATOLOGIA de Cuarto Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 19 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 49 Capítulo I inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. MELBA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa